



Comisión Calidad Facultad 25/03/2015

## **ANÁLISIS DE LA COORDINACIÓN DEL GRADO EN TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES: CURSO 2010-2015**

### **1. Introducción**

La coordinación es un elemento necesario para llevar a cabo la planificación docente, ya que permite obtener una coherencia y dar continuidad entre las diferentes materias, módulos y asignaturas que lo configuran, evitando lagunas y solapamientos, además de tener en cuenta la programación temporal por semestres

Para lograr esta coordinación, en la FCE se venía realizando desde el curso académico 2009-10 un sistema de coordinación no formalizado, en la línea planteada por el EEES y recogido en la memoria de verificación de los títulos.

En relación a los mecanismos de coordinación docente que garantizan la coordinación horizontal (dentro de un curso académico) y vertical (a lo largo de los distintos cursos) de las materias y módulos de que consta el plan de estudios, cabe señalar que el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza contenido en el Sistema de Garantía de Calidad del Grado en Turismo (apartado 9.2.1 de la Memoria), recoge los mecanismos establecidos con carácter general para todos los títulos de la Universidad de La Rioja.

Este procedimiento contempla cuatro elementos clave para garantizar la coordinación dentro de cada curso académico y a lo largo de todo el desarrollo del plan de estudios:

El Plan Docente del Grado en Turismo, que estructura los módulos y materias contenidos en el plan de estudios en asignaturas, seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas, debía garantizar la debida coordinación de contenidos y el ajuste de las actividades formativas a la carga de trabajo del alumno prevista en el plan de estudios y a una adecuada distribución temporal de ésta. El Plan Docente del Grado requerirá de la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.

La Comisión Académica del Centro al que se adscribe el título, establecía las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basaba en los objetivos y acciones establecidas por la Comisión Académica de la Universidad, los informes proporcionados por el Responsables de Estudios y otras fuentes de información.

El Responsable de Estudios, realiza un seguimiento sistemático del desarrollo de los estudios de los que es responsable, atendiendo en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente. Cuenta con la ayuda de los profesores

responsables de Área de Conocimiento, dentro de cada Departamento, encargados de coordinar la docencia asignada a cada área.

Finalmente, está prevista la figura del responsable de asignatura con objeto de garantizar la coordinación en el desarrollo de actividades formativas y en la aplicación de pruebas y criterios de evaluación, en aquellas asignaturas en cuya docencia participe más de un profesor.

Además, los títulos de Grado impartidos en el centro deben contar con estrategias de coordinación de sus actividades desarrolladas, así como los medios y figuras necesarias para ello.

El proceso no formalizado se basaba en los siguientes principios:

#### *Coordinación horizontal*

1. Analizar las fichas docentes elaboradas, por los profesores responsables de las asignaturas, para las asignaturas de cada semestre de cada curso.
2. Revisar la programación temporal de actividades formativas realizada por el centro para cada semestre de cada curso.
3. Contrastar que la secuenciación de asignaturas y contenidos en el conjunto de materias afines es adecuada.
4. Tratar de adecuar la carga de trabajo real del alumno a lo previsto en el plan de estudios.
5. Contrastar que los sistemas de evaluación propuestos para las asignaturas son adecuados para evaluar las competencias que se persiguen en cada una de ellas.
6. Intercambiar experiencias metodológicas y de innovación.
7. Atender sugerencias de los alumnos.
8. Analizar resultados de las evaluaciones.

Cuando varios profesores imparten una asignatura, es el profesor responsable la misma quien elabora la guía docente, coordinando al resto de profesores de la misma.

#### *Coordinación vertical*

1. Optimizar la actividad de los profesores encargados de la docencia de las diferentes materias.
2. Revisar que la secuenciación de asignaturas y contenidos en el conjunto de materias afines es adecuada.
3. Analizar los contenidos y competencias de las asignaturas del plan de estudios para evitar lagunas y solapes.

La intención final de la coordinación horizontal y vertical es contribuir a que el Grado en Turismo reúna los requisitos de calidad en el marco del EEES relacionados con este aspecto.

Este proceso requirió profundos debates en el seno interno de la Universidad de La Rioja en general y en particular en la Facultad de Ciencias Empresariales.

Durante los cursos 2010-11, 2011-12, 2012-13 y 2013-14, todos los aspectos relacionados con la coordinación horizontal y vertical, se realizaban mediante un proceso no formal no estandarizado, coincidente con el proceso de planificación anual. Este proceso de planificación anual que costa de

cuatro partes, se realiza de forma obligatoria en nuestra Universidad con la antelación necesaria para que los alumnos dispongan de toda la información sobre las asignaturas, semanas antes de matricularse. Se considera que este debe ser un requisito indispensable, pues dota al sistema de la información y transparencia necesarias para la toma racional y efectiva de decisiones por parte del alumno y del claustro.

Las cuatro fases de la que consta, estructura, fichas, guías docentes y cronogramas, son vitales para los objetivos del SGIC en general y de la coordinación docente en particular.

En el caso de la estructura, porque se abre un debate anual acerca de la idoneidad de la secuenciación temporal de los contenidos para asegurar una transición racional en la adquisición de competencias, sin que se vean afectados los resultados de aprendizaje por disfunciones en la temporalización. Esta fase, en términos de coordinación podíamos denominarla coordinación y adecuación temporal.

La segunda y tercera fases, la elaboración y aprobación de las fichas y las guías docentes, constituyen, o mejor dicho constituían, el grueso de la coordinación. La razón principal es que se abría un periodo de tiempo en el que por áreas de conocimiento, Departamentos y Facultades, se analizaban los contenidos, su adecuación, las posibles coincidencias independientemente del área de adscripción, su temporalización, adecuación de cargas, coincidencias de sistemas de evaluación en el tiempo, etc.

Con ello se lograba establecer una estructura lógica y racional que dotase de eficiencia a los recursos, humanos y materiales (disponibilidad), al servicio del alumno y su aprendizaje.

La última fase, la elaboración de los cronogramas, permite pasar a un plano más concreto, más objetivo, que permite identificar todo el proceso de una forma más tangible. Además, cumple una función excelente a la hora de establecer horarios, fechas de exámenes, etc., compromiso que la UR adquiere con sus estudiantes mucho antes de comenzar el curso.

No obstante, gracias al proceso de mejora continuo que se autoimpone la FCE, se consideró que existía la necesidad de formalizar todo este proceso y temporalizarlo junto con la Planificación Docente. Todo ello condujo a la redacción y aprobación del Procedimiento de Coordinación de los Grados Impartidos en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja, aprobado en la Comisión Académica de la Facultad, el 10 de abril de 2014.

Además, gracias al esfuerzo de la Oficina de Calidad y Evaluación y la Oficina de Profesorado y Planificación de la Universidad de La Rioja, se cuenta con un procedimiento de planificación y coordinación genérico para toda la UR:

[www.unirioja.es/servicios/opp/plandoc/1314/planifdoc.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/opp/plandoc/1314/planifdoc.shtml)

[www.unirioja.es/servicios/opp/plandoc/1314/legis/crigen.pdf](http://www.unirioja.es/servicios/opp/plandoc/1314/legis/crigen.pdf)

En lo que resta, el presente documento analiza los resultados y acciones procedentes de la coordinación docente del Grado en Turismo en el periodo comprendido entre los cursos 2010-11 y 2014-15. Se ha considerado conveniente añadir el curso 2014-15, para poder incluir los resultados de un curso académico en el que se aplicase por primera vez el mecanismo formal de coordinación.

Se divide en dos partes. En la primera, se analiza el periodo correspondiente a los cursos comprendidos entre el curso 2010-11 y 2013-14; y en la segunda parte se analiza el curso 2014-15.

## **2.- Curso académico 2010-11**

El curso 2010-11 es el primer año de implantación del grado.

El principal objetivo era la coordinación de asignatura, sobre todo aquellas que ya habían sido implantadas en Grados cuyo curso de comienzo fue el 2009-10 (p.ej., GADE, Derecho).

Asignaturas implantadas:

- a) Elementos de Derecho positivo: implantada en el curso 2009-10 (201G, 202G).
- b) Fundamentos de economía: implantada en el curso 2009-10 (201G).
- c) Gestión de organizaciones: implantada en el curso 2009-10 (201G).
- d) Idioma moderno I: Inglés: implantada en el curso 2009-10 (601G).
- e) Sociedad y estructura social: implantada en el curso 2009-10 (202G).
- f) Métodos de análisis de datos: implantada en el curso 2009-10 (203G).
- g) Introducción a la historia del arte: implantada en el curso 2009-10 (603G).
- h) Contabilidad financiera y analítica: implantada en el curso 2009-10 (201G).
- i) Geografía y medio ambiente: implantada en el curso 2009-10 (603G).
- j) Idioma moderno II: Inglés: implantada en el curso 2009-10 (601G).

Los aspectos más relevantes recogidos en el proceso son:

- a) Se establecen criterios comunes en aquellas asignaturas compartidas en varias titulaciones.
- b) Igualdad de criterios y contenidos en los distintos grupos reducidos de prácticas, pertenecientes a titulaciones distintas.
- c) Cambio en el orden de los temas de alguna asignatura (679) por razones de coherencia y secuenciación lógica.
- d) Establecer acuerdos entre titulaciones a la hora de asignar peso en la evaluación de determinadas asignaturas compartidas entre titulaciones.
- e) Ajustes en el cronograma a causa de la modificación de la fecha de inicio y fin del curso académico.
- f) Negociación en la temporalización de entrega de actividades evaluables para evitar una excesiva concentración temporal.
- g) Revisión de la bibliografía para introducir manuales más afines o específicos de determinadas titulaciones, en concreto de Turismo.

Merece la pena destacar que la coordinación con la Facultad de Letras y de la Educación permitió identificar los posibles problemas de coordinación en las materias Idioma Moderno: inglés y Segundo Idioma Moderno: francés, que constan de seis y tres asignaturas, respectivamente.

Como resultado de dicha colaboración, se detectó que no tendría sentido dividir la materia, dada la unidad conceptual y metodológica, pero en casos como el de Lingüística teórica y descriptiva

de la lengua inglesa, cabría dividir la materia en dos, una dedicada al análisis sincrónico y otra al diacrónico. Este acuerdo se implantó a partir del curso siguiente en las materias mencionadas anteriormente.

### **3.- Curso académico 2011-12**

A las asignaturas implantadas en el curso anterior, se suman las del 2º curso. Concretamente:

1. Historia social y económica: implantada en el curso 2009-10 (203G).
2. Fundamentos de marketing: implantada en el curso 2010-11 (201G).
3. Geografía de España: implantada en el curso 2011-12 (207G y 602G).
4. Idioma moderno III (inglés): implantada en el curso 2010-11 (601G).
5. Segundo idioma moderno I: francés: implantada en el curso 2009-10 (601G).
6. Derecho privado de la empresa: implantada en el curso 2009-10 (201G y 204G).
7. Entorno económico internacional: implantada en el curso 2009-10 (201G y 204G).
8. Operaciones financieras: implantada en el curso 2009-10 (201G).
9. Segundo idioma moderno II: francés: implantada en el curso 2009-10 (601G).
10. Idioma moderno IV: inglés: implantada en el curso 2010-11 (601G).

Además, se incorporan y se completan las siguientes materias del Plan de Estudios (sólo aquellas con más de seis créditos, es decir, más de una asignatura):

1. Economía (12 ECTS).
2. Empresa (18 ECTS).
3. Geografía (12 ECTS).

El resultado del proceso de coordinación fue:

- a) No se detectaron vacíos de contenidos que dificulten sustancialmente el desarrollo de las materias.
- b) No se identificaron ausencias ni duplicidades.

Por otra parte, el Director de Estudios decidió adoptar los siguientes mecanismos de coordinación:

- a) Revisar anualmente los conceptos y contenidos que puedan ser comunes para evitar duplicidades.
- b) Utilizar la misma terminología para evitar confusiones conceptuales.
- c) Compartir cambios en las guías docentes si los hubiese.
- d) Detectar necesidades de coordinación con otras asignaturas con intersección de contenidos o requisitos previos.
- e) Crear una comisión del Departamento de Filologías Modernas (al que pertenecen todos los profesores responsables de las asignaturas de idioma moderno inglés) para coordinar la programación, seguimiento e innovación de idioma moderno inglés.

- f) Se detectó la necesidad de coordinar la forma de elaborar y evaluar el mapa conceptual en las asignaturas de la materia Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa, para lo que se proponían las acciones de mejora correspondientes.
- g) Para garantizar la concreción de las enseñanzas de cada módulo se recomendaba una reunión de los profesores por materias y asignaturas.

#### **4.- Curso académico 2012-13**

Asignaturas de nueva implantación:

1. Derecho administrativo del turismo: nueva implantación.
2. Gestión de empresas turísticas: nueva implantación.
3. Economía del turismo: nueva implantación.
4. Idioma moderno V: Inglés: implantada en el curso 2011-12 (601G).
5. Segundo idioma moderno III: Francés: implantada en el curso 2010-11 (601G).
6. Geografía del turismo y del ocio: nueva implantación.
7. Derecho privado de la contratación en el sector turístico: nueva implantación.
8. Marketing turístico y comunicación: nueva implantación.
9. Idioma moderno VI: Inglés: implantada en el curso 2011-12 (601G).
10. Dirección de Recursos Humanos: implantada en el curso 20010-11 (201G).

Además, se incorporan y se completan las siguientes materias del Plan de Estudios (sólo aquellas con más de seis créditos, es decir, más de una asignatura):

1. Fundamentos socio-económicos del turismo (12 ECTS).
2. Fundamentos geográficos e históricos del turismo (12 ECTS).
3. Idioma moderno: Inglés (36 créditos).
4. Segundo idioma moderno: Francés (18 créditos)

Los resultados de la coordinación de las asignaturas y materias ya implantadas, no detectaron necesidad alguna de realizar cambios ni ajustes, más allá de la necesaria coordinación entre los profesores de la materia, para garantizar, por ejemplo, la consecución de los diferentes niveles (B1, B2 y C1) de idioma moderno.

En el caso de las materias de idiomas, la Comisión de Coordinación de Inglés está compuesta por la Directora del Departamento, la Directora del Grado en Estudios Ingleses, los profesores responsables de las asignaturas de inglés y los directores de los proyectos de innovación de Idioma Moderno: Inglés. La función principal de dicha comisión es la de coordinar la programación docente, la innovación docente y el seguimiento de las asignaturas de Idioma Moderno: Inglés. En lo que atañe al Grado en Turismo, se coordinaron los esfuerzos entre ambas titulaciones para hacer un seguimiento de la impartición de las asignaturas de dicha materia, proponer acciones necesarias para garantizar por asignatura y llevar a cabo las acciones de mejora necesarias para garantizar la coordinación horizontal y vertical entre el profesorado. La comunicación es muy fluida para realizar las tareas arriba

especificadas, y con mayor incidencia a comienzo y finalización de cada semestre y previo a la elaboración de las guías docentes de cada curso académico.

Respecto a las materias de nueva implantación, no se detectaron solapamientos ni vacíos de contenido. La temporalización se realizó mediante los cronogramas, secuenciando con el resto de materias y asignaturas coincidentes en semestre y curso la entrega de actividades evaluables o no, las pruebas de evaluación y las prácticas, especialmente las que se desarrollan en aula informática.

Finalmente, las asignaturas de nueva implantación, son específicas del Grado en Turismo y no se comparten con otras titulaciones. La coordinación de estas asignaturas, se encargó también de evitar los solapamientos y duplicidades de contenidos con asignaturas de la misma área de conocimiento, impartidas también en el Grado pero con un carácter más generalista.

#### **4.- Curso académico 2013-14**

Asignaturas de nueva implantación:

1. Gestión del transporte y destinos turísticos: nueva implantación.
2. Protección jurídica del turista: nueva implantación.
3. Patrimonio natural: nueva implantación.
4. Estados financieros y contabilidad de costes: nueva implantación.
5. Gestión de alojamientos y restauración: nueva implantación.
6. Patrimonio cultural: nueva implantación.
7. Planificación y gestión del turismo enológico: nueva implantación.
8. Régimen fiscal de las empresas turísticas: nueva implantación.
9. Calidad y atención al cliente: nueva implantación.
10. Intermediación turística: nueva implantación.
11. Planificación y gestión del turismo cultural: nueva implantación.
12. Planificación y gestión del turismo en espacios naturales y rurales: nueva implantación.
13. Prácticas externas: nueva implantación.
14. Trabajo fin de grado en Turismo: nueva implantación.

La coordinación vertical y horizontal de las materias y asignaturas de los tres primeros cursos es idéntica. Se procedió a informar a los profesores de nueva incorporación a la plantilla de la Universidad y/o a las diferentes asignaturas, de los mecanismos no formales existentes y de aquellos aspectos concretos vitales para el desarrollo de la docencia: temporalización, intersecciones de contenido, terminología adoptada, etc.

En las asignaturas y materias del cuarto curso, correspondientes a las dos menciones del Grado, las prácticas curriculares y el TFG, se siguió el proceso habitual.

Además, en ese curso tomó forma la normativa de coordinación de la FCE, que después se explicará. Por tanto, aunque de forma no estructurada, se siguió el proceso de coordinación que iba a ser formalizado después.

Los objetivos perseguidos eran, entre otros:

- la distribución de los contenidos de las materias entre las diferentes asignaturas, de manera que se eviten vacíos y duplicidades y se garantice que aquellos contenidos que precisan asignaturas consecuentes, se desarrollen con antelación de una manera integrada.
- Identificar los vacíos de conocimientos provocados por otras asignaturas y que dificultan sustancialmente el desarrollo de las asignaturas de la materia.

No se detectaron vacíos ni duplicidades. Se consensuó la temporalización de actividades evaluables y no evaluables, ya que las asignaturas optativas de mención se prestan más que otras para aplicar metodologías docentes y actividades más intensivas y cercanas, gracias al número reducido de estudiantes.

## 5.- Curso académico 2014-15

Como ya se ha señalado, se incluye el análisis del curso académico 2014-15 por dos motivos: porque debe estar realizado antes del comienzo del curso (comenzaba en septiembre del 2014 y se finalizó la coordinación en abril del 2014; y porque fue el curso en el que se formalizó el reglamento o normativa de coordinación.

La Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja, para garantizar la calidad de los títulos de grado que en ella se imparten, elaboró un reglamento que describe la estructura de coordinación, comisiones y procedimientos a seguir en diferentes momentos del curso académico.

Se definió una estructura compuesta por tres niveles de coordinación:

- Primer Nivel: Coordinación de Asignatura.
- Segundo Nivel: Coordinación Horizontal.
- Tercer Nivel: Coordinación de Materia.

### Primer Nivel: Coordinación de Asignatura

Aquellas asignaturas que son impartidas por más de un profesor o cuyo profesor responsable no coincide con quien imparte dicha docencia, precisan de una coordinación de primer nivel con la finalidad de unificar criterios en las diferentes intervenciones docentes. El responsable de asignatura establecerá y coordinará las diferentes intervenciones del resto de profesores que participan en la asignatura, de manera que los criterios sean comunes en todos los grupos de las diferentes modalidades (GG, GR o GI), con independencia del profesor que lo imparta, y de acuerdo con lo aprobado en la ficha y guía docente de la asignatura; interpretando ambos documentos siempre en el mismo sentido. Las Prácticas en Empresa y el Trabajo Fin de Grado se regirán por sus propios procedimientos.

En función del POD de cada curso académico y de la asignación de profesores responsables por parte de los Departamentos, se establecerá una Comisión de Coordinación de Asignatura (CCA), en aquellas asignaturas en las que el encargo docente recaiga en más de un profesor o cuando el

profesor responsable de la asignatura no imparta docencia en la misma. Las CCA estarán formadas por todos los profesores que impartan la asignatura más el responsable de la asignatura, quien actuará como presidente.

Se establece, al menos, 1 reunión de coordinación por año que tendrá lugar de forma previa a la elaboración de las fichas docentes, guías docentes y el cronograma de la asignatura. Adicionalmente, se podrán mantener tantas reuniones como se precisen.

Código	Nombre	Distribución de contenidos	Actividades docentes	Evaluación	Bibliografía
320	Gestión de empresas turísticas	✓	✓	✓	✓
324	Marketing turístico y comunicación	✓	✓	✓	✓
326	Protección jurídica del turista	✓	✓	✓	✓
475	Idioma moderno VI: Inglés	✓	✓	✓	✓
507	Patrimonio natural	✓	✓	✓	✓
512	Estados financieros y contabilidad de costes	✓	✓	✓	✓
516	Planificación y gestión del turismo cultural	✓	✓	✓	✓
677	Elementos de Derecho positivo	✓	✓	✓	✓
678	Fundamentos de economía	✓	✓	✓	✓
679	Gestión de organizaciones	✓	✓	✓	✓
680	Historia social y económica	✓	✓	✓	✓
684	Entorno económico internacional	✓	✓	✓	✓
685	Fundamentos de marketing	✓	✓	✓	✓
686	Contabilidad financiera y analítica	✓	✓	✓	✓
692	Dirección de Recursos Humanos	✓	✓	✓	✓
710	Métodos de análisis de datos	✓	✓	✓	✓
749	Idioma moderno III: Inglés	✓	✓	✓	✓
755	Introducción a la historia del arte	✓	✓	✓	✓
769	Segundo idioma moderno I: Francés	✓	✓	✓	✓
771	Segundo idioma moderno II: Francés	✓	✓	✓	✓
776	Idioma moderno IV: Inglés	✓	✓	✓	✓

En el Grado en Turismo, tal y como se observa en la tabla anterior, todas las asignaturas celebraron las correspondientes comisiones, dando cumplimiento al reglamento.

Todas ellas analizaron los ítems previstos, llegando a la conclusión de que no se debían hacer ajustes significativos. Los ajustes a realizar eran prácticamente intrascendentes, como por ejemplo, cambiar el orden de algunos temas, más por necesidades de coherencia interna que por cualquier otro motivo.

Las actas de dichas comisiones pueden encontrarse en el siguiente enlace:

[https://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fce/actas\\_comisioncalidad/coordinacion/turismo\\_14\\_15\\_CCA/actas.shtml](https://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fce/actas_comisioncalidad/coordinacion/turismo_14_15_CCA/actas.shtml)

### Segundo Nivel: Coordinación Horizontal.

La coordinación de segundo nivel centra su objetivo en la coordinación horizontal de las diferentes asignaturas que concurren en el mismo semestre de cada nivel de curso. Se define una comisión de coordinación Horizontal denominada Comisiones de Coordinación por Semestre (CCS).

Las CCS permiten ajustar la temporalización de contenidos y de carga de trabajo del alumno entre las diferentes asignaturas que pertenecen a un mismo nivel de curso y concurren en un mismo semestre.

Se establece una Comisión de Coordinación por Semestre (CCS), por cada uno de los Grados impartidos en la FCE. Cada una de estas comisiones se ocupará de la coordinación horizontal de los respectivos semestres en los cuatro cursos del título correspondiente. En el 4º curso, primer semestre, la coordinación horizontal será por mención no existiendo coordinación en el segundo semestre dadas las características de los planes de estudios.

Son objetivo de coordinación de estas comisiones:

- La coordinación horizontal de los contenidos de las diferentes asignaturas que concurren en el mismo semestre de cada nivel de curso.
- Ajustar la temporalización de contenidos y de carga de trabajo del alumno entre las diferentes asignaturas que pertenecen a un mismo nivel de curso y concurren en un mismo semestre.

Las CCS estarán constituidas por los profesores responsables de asignatura, actuando como Presidente de la comisión el de mayor categoría profesional y, en caso de que haya varias personas con la misma categoría profesional, el de mayor edad.

Se establece, al menos, 1 reunión de coordinación por año que tendrá lugar de forma previa a la elaboración de las fichas docentes, guías docentes y el cronograma de la asignatura. Adicionalmente, se podrán mantener tantas reuniones como se precisen.

Curso	Semestre	Nº asignaturas	Temporalización de contenido	Carga de trabajo	Cronograma
1º	1º	5	✓	✓	✓
	2º	5	✓	✓	✓
2º	1º	5	✓	✓	✓
	2º	5	✓	✓	✓
3º	1º	5	✓	✓	✓
	2º	5	✓	✓	✓
4º	1º	8	✓	✓	✓
	2º	6	✓	✓	✓

En estas comisiones de coordinación, el objetivo principal es la de repartir la carga de trabajo del alumno y temporalizar los contenidos, las entregas de actividades, y en definitiva procurar una gestión y distribución eficiente del tiempo.

Cabe destacar lo siguiente:

- 2º Curso, primer semestre: se acuerda no realizar exámenes parciales y que los profesores responsables consignen en el cronograma las fechas de realización o entrega de las pruebas no recuperables.
- 3º Curso, primer semestre: intentar que los horarios de comienzo y finalización de las clases sean los mismos. Se cree oportuno solicitar, en la medida de lo posible, que los exámenes no coincidan con FITUR.
- 4º Curso, primer semestre: incluir en el cronograma las fechas de realización de las pruebas escritas para que no haya dos o más en la misma semana.

d) 2º Curso, segundo semestre: los profesores que integran esta Comisión acuerdan enviarse las actividades programadas una vez confeccionados los cronogramas. Una de las profesoras se encargará de confeccionar un documento que sirva de guía para todos.

e) 3º Curso, segundo semestre: los profesores que integran esta Comisión acuerdan enviarse las actividades programadas una vez confeccionados los cronogramas.

Las actas de dichas comisiones pueden encontrarse en el siguiente enlace:

[https://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fce/actas\\_comisioncalidad/coordinacion/turismo\\_14\\_15\\_CCS/actas.shtml](https://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fce/actas_comisioncalidad/coordinacion/turismo_14_15_CCS/actas.shtml)

### **Tercer Nivel: Coordinación de Materia.**

La coordinación de tercer nivel centra su objetivo en la coordinación vertical de las diferentes asignaturas que componen cada una de las materias definidas de acuerdo con este procedimiento. Se define una Comisiones de Coordinación por Materia (CCM).

La CCM permite coordinar y ajustar cuando así se requiera, la distribución de los contenidos, el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje asignados a las materias, entre las asignaturas que la componen.

Los objetivos perseguidos eran, entre otros:

- la distribución de los contenidos de las materias entre las diferentes asignaturas, de manera que se eviten vacíos y duplicidades y se garantice que aquellos contenidos que precisan asignaturas consecuentes, se desarrollen con antelación de una manera integrada.
- Identificar los vacíos de conocimientos provocados por otras asignaturas y que dificultan sustancialmente el desarrollo de las asignaturas de la materia.

No se detectaron vacíos ni duplicidades. Se consensuó la temporalización de actividades evaluables y no evaluables, ya que las asignaturas optativas de mención se prestan más que otras para aplicar metodologías docentes y actividades más intensivas y cercanas, gracias al número reducido de estudiantes.

Las CCM estarán formadas por los responsables de las asignaturas que componen cada una de las materias, actuando como Presidente de la comisión el de mayor categoría profesional y, en caso de que haya varias personas con la misma categoría profesional, el de mayor edad.

Se establece, al menos, 1 reunión de coordinación por año que tendrá lugar de forma previa a la elaboración de las fichas docentes, guías docentes y el cronograma de la asignatura. Adicionalmente, se podrán mantener tantas reuniones como se precisen.

Materia	Vacios de contenido	Duplicidades	Temporalización	Terminología
Economía	✓	✓	✓	✓
Contabilidad y finanzas	✓	✓	✓	✓
Dirección y organización de empresas	✓	✓	✓	✓
Fundamentos jurídicos del turismo	✓	✓	✓	✓
Fundamentos geográfico e históricos del turismo	✓	✓	✓	✓
Marketing turístico y comunicación	✓	✓	✓	✓
Idioma moderno: Inglés	✓	✓	✓	✓
Segundo idioma moderno: Francés	✓	✓	✓	✓
Recursos y productos turísticos	✓	✓	✓	✓
Dirección y gestión de empresas y servicios turísticos	✓	✓	✓	✓

Según muestra la tabla anterior, en todas las materias se cumplieron los objetivos marcados en este tipo de coordinación. Incluso en muchas asignaturas, fueron más allá de lo exigido.

Por ejemplo, en la materia francés se informaba sobre los cambios realizados en virtud de las recomendaciones que ANECA realizaba al Grado de Estudios Ingleses, acerca de la introducción de recursos en internet y la recomendación de bibliografía específica para Turismo.

También, en la materia perteneciente al área jurídica, no sólo revisan los contenidos propios de la materia, sino que enlazan el análisis con asignaturas del ámbito jurídico más generalistas.

Finalmente, es justo comentar un ejemplo significativo, es el esfuerzo realizado en la Materia Empresa por coordinar y racionalizar el cronograma de entrega de trabajos, etc.

Las actas de dichas comisiones pueden encontrarse en el siguiente enlace:

[https://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fce/actas\\_comisioncalidad/coordinacion/turismo\\_14\\_15\\_CCM/actas.shtml](https://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fce/actas_comisioncalidad/coordinacion/turismo_14_15_CCM/actas.shtml)

## 6.- Resumen y propuestas de mejora

El mecanismo formal de coordinación docente de la FCE, permite unificar y armonizar criterios en el volumen de trabajo que se le exigirá al estudiante y en la distribución temporal del mismo a lo largo del curso. La consecución de las competencias generales y específicas de los títulos, a las que contribuyen diferentes materias o asignaturas del plan de estudios, requiere la colaboración de todo el profesorado.

Además, esta iniciativa, junto con el resto de actividades de la Comisión Académica y la Comisión de Calidad, facilitan la adecuada implantación de la titulación y el seguimiento de la misma, la detección de las necesidades específicas en cuanto a recursos y espacios físicos, comunicándolas al equipo directivo del centro, la elaboración de la guía docente de la titulación y de las guías de las asignaturas, la atención de las necesidades de formación de los profesores en materia de aprendizaje y evaluación por competencias y el fomento de proyectos de innovación docente que se propongan por equipos de curso y de titulación.

De la misma manera, permite la supervisión de la actividad propia de los coordinadores de curso y la implantación de los procedimientos que permitan comprobar que los estudiantes alcanzan las competencias generales y específicas de la titulación.



No obstante, dentro del proceso de mejora continua, objetivo clave en la FCE, se proponen las dos siguientes medidas conducentes a la mejora de la coordinación y gestión del título, que redundará seguramente en unos mejores resultados académicos:

- Diseñar e implantar una herramienta que permita relacionar resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y metodologías docentes utilizadas, en cada asignatura. Esta documentación además de ser analizada por la Comisión Académica y por la Comisión de Calidad, será trasladada a las Comisiones de Coordinación para alcanzar los objetivos perseguidos.
- Recogida de información mediante el SQRF de la FCE sobre la valoración que los profesores hacen sobre la normativa de coordinación, su desarrollo y posibilidades de mejora.